DURINI & GUERRERO
ABOGADOS

ESCANEAR el 35628

Quito, 15 de septiembre de 2010

EXP: 88228

Superintendencia de Compañías
16 SET. 2010
CAU

Señor
Pedro Solines Chacón
Superintendente de Compañías
Presente.-

Superintendencia de Compañías
16 SET. 2010
Fco. Flores
Registro de Sociedades
16h

Asunto: Aumento de capital suscrito dentro del autorizado de AUTEC S.A.

De mis consideraciones:

Con relación al asunto en referencia, me permito comunicarle, que previo el trámite que en derecho corresponde, se ha procedió a realizar el aumento de capital suscrito dentro del autorizado de la compañía AUTEC S.A., en los montos que consta en la escritura pública.

Dicho acto jurídico se instrumentó mediante escritura pública autorizada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Luis Humberto Ávila el 26 de agosto de 2010 e inscrita en el registro Mercantil el 8 de septiembre de 2010.

Ruego encarecidamente tomar nota en el registro correspondiente.

Notificaciones que me correspondan las recibiremos en la firma **DURINI & GUERRERO, ABOGADOS**, ubicada en la oficina 505 del Edificio COMINESA, en la avenida 10 de Agosto N37-232 y Villalengua, de esta ciudad de Quito.

INGRESADO AL SISTEMA el 17-SEP-2010

Atentamente,

Felipe Durini Andrade

MAT. 8448 CAP

Av. 10 de Agosto N37-232 y Villalengua · Edificio Cominesa · oficina 505
PBX: (593-2) 245 3230 / 245 3254 / 243 5922 · E-mail: dga@dgalegal.com · Web: www.dgalegal.com
Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

AUTEC S.A.

OTORGADO POR: SR. JAVIER ESPINOSA TERÁN

AUMENTO DE: USD. 172.118,00

A: USD. 4'031.821,00

Di 3 copias

E.H.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **jueves veinte y seis (26) de agosto del año dos mil diez**, ante mi **Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto** del Cantón Quito, comparece el señor **JAVIER ESPINOSA TERÁN**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **AUTEC S.A.**, según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General, celebrada el dieciséis de julio del dos mil diez, que también se adjunta como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente hábil y capaz, a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su digno cargo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, sírvase autorizar una de aumento de capital

social suscrito dentro del autorizado de la compañía **AUTEC S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento, a nombre y en representación de la compañía **AUTEC S.A.**, el señor Javier Espinosa Terán en su calidad de **GERENTE GENERAL** y **REPRESENTANTE LEGAL**, tal como se desprende de la copia notarialmente certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, mayor de edad y por consiguiente hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **a)** Mediante escritura pública otorgada el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Quinto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecinueve de octubre del mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía **AUTEC S.A.-** **b)** Mediante escritura pública otorgada el veinte y seis de noviembre de dos mil dos, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el primero de julio de dos mil tres, la compañía **AUTEC S.A.** aumentó su capital social y reformó su estatuto social. **c)** Mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de noviembre de dos mil tres, ante el Notario Quinto del catón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de diciembre de dos mil tres, la compañía **AUTEC S.A.**, aumentó su capital

social y reformó su estatuto social. **d)** Mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de noviembre de dos mil tres, ante el Notario Quinto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y siete de enero de dos mil cuatro, la compañía **AUTEC S.A.** reformó su estatuto social. **e)** Mediante escritura pública otorgada el once de octubre de dos mil cinco, ante el Notario Suplente Vigésimo Noveno del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el catorce de diciembre de dos mil cinco, la compañía **AUTEC S.A.** aumentó su capital y reformó su estatuto social. **f)** Mediante escritura pública otorgada el diez de julio de dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de septiembre del mismo año, la compañía **AUTEC S.A.** reformó y codificó su estatuto social. **g)** Mediante resolución de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de junio de dos mil nueve, protocolizada su respectiva acta en la Notaría Quinta del cantón Quito el veinte y uno de octubre de dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de noviembre de dos mil nueve, **AUTEC S.A.** aumentó su capital social suscrito dentro del autorizado y reformó el artículo séptimo del estatuto social que corresponde al capital suscrito. **h)** Finalmente, mediante resolución de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el dieciséis de julio

de dos mil diez, con el propósito de fortalecer la situación económica de la compañía se resolvió un aumento del capital social suscrito y pagado dentro del autorizado hasta por la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECIOCHO DÓLARES (US$ 172,118.00) mediante la emisión de hasta CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECIOCHO (172,118) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (US$ 1) cada una. Para ese propósito reglamentó la forma de pago del aumento de capital, autorizó al gerente general para fijar el monto total del aumento del capital social suscrito dentro del autorizado y la respectiva reforma del artículo siete del estatuto social. **TERCERA: DECLARACIONES**.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, a nombre y en representación de **AUTEC S.A.**, en su calidad ya invocada de **GERENTE GENERAL** y **REPRESENTANTE LEGAL**, agotado el procedimiento legal y reglamentario previsto para el efecto, declara: **uno**.- Que se aumenta el capital suscrito dentro del autorizado de **AUTEC S.A.** en la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECIOCHO DÓLARES (US$ 172,118.00) mediante la emisión de hasta CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTOS DIECIOCHO (172,118) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (US$ 1) cada una. **Dos**.- Que el pago del aumento de capital referido en el numeral anterior, se ha efectuado en estricto apego a lo resuelto por la Junta General, por todos los accionistas a prorrata de su participación en el actual capital de **AUTEC S.A.** y en pleno ejercicio del derecho de

suscripción preferente, y que la nueva integración del capital social suscrito y pagado queda fijado en cuatro millones treinta y un mil ochocientos veinte y un *DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$* 4,031,821.00), dividido cuatro millones treinta y un mil ochocientos veinte y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1) cada una, conforme se establece en el cuadro de integración adjunto. **Tres.-** Que se reforma el artículo séptimo del estatuto social de **AUTEC S.A.**, que en adelante dirá: **"ARTÍCULO SIETE.- DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital social suscrito de la compañía es de cuatro millones treinta y un mil ochocientos veinte y un DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 4,031,821.00), dividido cuatro millones treinta y un mil ochocientos veinte y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1) cada una" CUARTA: DOCUMENTOS ADJUNTOS Y DECLARACIÓN FINAL.-** Para la plena y suficiente justificación del acto societario que se contiene en este instrumento público, se adjunta copia certificada del acta de la junta general celebrada el dieciséis de julio de dos mil diez y el cuadro de integración de capital conforme la nueva composición accionarial de **AUTEC S.A.** Finalmente el señor Javier Espinosa Terán en su calidad ya indicada de Gerente General y Representante Legal de **AUTEC S.A.**, ratifica y declara que el aumento del capital social suscrito dentro de

capital autorizado resuelto por su junta general, el pago de las acciones emitidas que han sido suscritas y pagadas y el cuadro de integración de capital adjunto, son correctos. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que fueren requeridos que para la plena validez del presente instrumento. **Firmado**) Abogado Felipe Durini Andrade, con matrícula profesional número ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente la presente por mi el Notario, al compareciente, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. JAVIER ESPINOSA TERÁN C.C. 1701183160
GERENTE GENERAL de la CIA. AUTEC S.A.

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría Dos
Luis Humberto Navas D
Quito - Ecuador

Cuadro de integración de capital AUTEC S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJES	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO	NUEVA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
			%			
JAVIER ESPINOSA TERAN	US$ 1,917,454.00	1,917,454.00	49.68	US$ 85,506.00	US$ 2,002,960.00	2,002,960.00
DANIEL ESPINOSA VACAS	US$ 300,000.00	300,000.00	7.77	US$ 13,378.00	US$ 313,378.00	313,378.00
JULIO ESPINOSA VACAS	US$ 180,000.00	180,000.00	4.66	US$ 8,027.00	US$ 188,027.00	188,027.00
JAGAN INTERNATIONAL LTD	US$ 1,298,983.00	1,298,983.00	33.65	US$ 57,926.00	US$ 1,356,909.00	1,356,909.00
SOLID TRADING CORP	US$ 163,266.00	163,266.00	4.23	US$ 7,281.00	US$ 170,547.00	170,547.00
TOTAL	US$ 3,859,703.00	3,859,703.00	100	US$ 172,118.00	4,031,821.00	4,031,821.00

Lo certifico.-

Javier Espinosa Terán
Gerente General
AUTEC S.A.

Quito, DM., lunes 11 de enero de 2010.

SEÑOR
JAVIER ESPINOSA TERÁN
PRESENTE.-

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que el Directorio de **AUTEC S.A.**, mediante resolución adoptada por unanimidad el viernes 8 de enero de 2010, reeligió a usted para que ocupe, por el período estatutario de cinco años, el cargo de **GERENTE GENERAL** de **AUTEC S.A.** con las atribuciones y deberes que se asignan en su estatuto social, entre las que se incluye ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con las más amplias atribuciones, incluso las del Art. 44 del Código de Procedimiento Civil, y con no más limitaciones que las constantes en los estatutos.

AUTEC S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada en la Notaría Quinta del cantón Quito, el 30 de septiembre de 1999 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de octubre de 1999. Posteriormente mediante escritura pública autorizada en la Notaría Vigésimo Novena del cantón Quito, el 10 de julio de 2008 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de septiembre de 2008, la compañía reformó y codificó íntegramente su estatuto social.

Mucho agradeceré que al pie de la presente se sirva consignar la razón de su aceptación a este nombramiento, y por mi parte y en nombre de la compañía, me complazco por tan merecida reelección.

Muy atentamente,

DANIEL RICARDO ESPINOSA VACAS
CC. 170745105-8
AUTEC S.A.

RAZON: Agradezco la designación de que he sido objeto, y con esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**. Quito, DM. el día lunes 11 de enero de 2010.

JAVIER ESPINOSA TERÁN
CC.: 170118316-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 483 del Registro de Nombramientos Tomo No. ..... Quito, a 15 ENE 2010

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Notaría 5ta.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AUTEC S.A.

(CELEBRADA EL DÍA 16 DE JULIO DE 2010)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las 16H20 del día 16 de julio de 2010, en el local ubicado en la avenida Panamericana Norte Km. 6 y Juan Barrezueta, previa convocatoria realizada por el Presidente de **AUTEC S.A.**, señor Javier Espinosa Terán, publicada en el Diario La Hora, página C11, edición correspondiente al 6 de julio de 2010, se reúnen sus accionistas. Por sus propios y personales derechos, señor don Javier Espinosa Terán; por sus propios y personales derechos, señor Daniel Ricardo Espinosa Vacas; por los derechos que representa de Jagan International Ltd el señor Sebastián Guarderas Calderón; y, por los derechos que representa de Solid Trading Corp, la abogada Pamela Morillo J. De conformidad con el Art. 15 del estatuto social, preside la sesión el Presidente de **AUTEC S.A.**, como ha quedado anotado, señor Javier Espinosa Terán, y actúa como Secretario Ad-hoc, por acuerdo unánime de todos los presentes, el señor Felipe Durini Andrade quien se encuentra presente. El Presidente solicita al Secretario que forme la lista de asistentes, la misma que se encuentra certificada y es agregada al expediente de esta junta general. Constatada la existencia del quórum estatutario y legalmente necesario por cuanto se halla presente el 95.34% de su capital social suscrito y pagado, el Presidente declara instalada esta junta general extraordinaria de accionistas de **AUTEC S.A.**, y dispone que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria, la misma que textualmente dice así: **"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AUTEC S.A. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el estatuto social, convoco a los accionistas de AUTEC S.A., a JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS que se reunirá en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Panamericana Norte Km. 6 y Juan Barrezueta, de la ciudad de Quito, el día 16 de julio de 2010, a las 16h00, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1.- Reforma del artículo 5 del estatuto social correspondiente al objeto social de AUTEC S.A.; 2.- Aumento del capital social suscrito dentro del capital autorizado; y, 3.- Reforma del estatuto social. Los documentos a los que se refiere el Art. 292 de la Ley de Compañías, se encuentran a disposición de los accionistas para su conocimiento en las oficinas de AUTEC S.A. en la dirección antes señalada. Se convoca de manera especial y señalada al Comisario Principal de AUTEC S.A. Roberto Cuascota, sin perjuicio de convocársele individual y especialmente por nota escrita. Julio 5 de 2010. Atentamente, AUTEC S.A. JAVIER ESPINOSA TERÁN PRESIDENTE"** Acto seguido, el Presidente toma la palabra y pone a consideración los puntos del orden del día. **Tratando el primer punto**, el señor Presidente explica que con el propósito de habilitar a la compañía como depósito aduanero, es preciso que su objeto social contemple dicha posibilidad de conformidad con la Ley. En consecuencia se **eleva a moción** reformar el literal a) del artículo quinto del estatuto social incorporando dicha posibilidad y para el efecto propone el siguiente texto: ***"a.- La compraventa al por mayor y menor, permuta, comodato, arrendamiento, consignación, importación, exportación, distribución, comercialización y almacenaje bajo el régimen especial de adunas y especialmente depósito comercial privado de bienes muebles, especialmente vehículos de toda especie, camiones, maquinaria agrícola***

e industrial, equipos electrónicos, electromecánicos y a motor, repuestos, piezas, partes, insumos y accesorios aplicables a todo tipo, clase o categoría de automotores, autobuses, camionetas, tractores y demás unidades motorizadas". Puesta la moción a consideración de la junta y luego de un breve intercambio de opiniones es aprobada con 3.516.437.00 votos a favor emitidos por Javier Espinosa Terán, Daniel Ricardo Espinosa Vacas, Sebastián Guarderas Calderón, y la abstención de la Ab. Pamela Morillo J. que representa 163.266 votos. **Proclamados los resultados**, la moción queda en consecuencia aprobada **por unanimidad** en atención al artículo 21 del reglamento sobre juntas generales de socios y accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, dispuesto por el Superintendente de Compañías y publicado en los Registros Oficiales números 558 del 18 de abril de 2002 y 498 del 31 de diciembre de 2008. Tratando **el segundo punto del orden del día**, el señor Javier Espinosa Terán explica que con el propósito de fortalecer la situación económica de la compañía, eleva a moción un aumento del capital social suscrito y pagado dentro del autorizado hasta por la suma de US$ 172,118.00, mediante la emisión de hasta 172,118 acciones ordinarias y nominativas de US$ 1 cada una. Reglamentando la forma de pago del aumento de capital, propone que los accionistas interesados en suscribir las acciones que conforme su derecho preferente así lo pueden hacer a prorrata de su participación en el capital actual, luego de la publicación del corresponde aviso por la prensa, expresen su voluntad de así proceder, firmen el correspondiente contrato de suscripción de acciones y paguen el 100% del valor de las acciones de la siguiente manera: **i)** Mediante capitalización del 50% de las utilidades no repartidas del ejercicio económico 2009; **ii)** Mediante compensación de créditos; **iii)** Mediante aporte en numerario. Las acciones no suscritas dentro del plazo indicado, podrán ser suscritas por los otros accionistas y pagadas en los mismos términos y condiciones. Finalmente propone que en función a lo indicado se autorice al gerente general para fijar el monto total del aumento del capital social suscrito dentro del autorizado, y por lo tanto mociona la respectiva reforma del artículo 7 del estatuto social conforme el siguiente texto: ***"ART. 7.-DEL CAPITAL SUSCRITO.-El capital social suscrito de la compañía es de (deberá consignarse el valor total a que ascienda el capital actual más la totalidad del valor nominal de las acciones ordinarias y nominativas que se suscriban en el aumento de capital) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$), dividido (deberá consignarse el valor total a que asciende el número de acciones actuales más aquellas que se suscriban en el aumento de capital) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1) cada una" "*** Puesta la moción a consideración de la junta y luego de un breve intercambio de opiniones es aprobada con 3.516.437.00 votos a favor emitidos por Javier Espinosa Terán, Daniel Ricardo Espinosa Vacas, Sebastián Guarderas Calderón, y la abstención de la Ab. Pamela Morillo J. que representa 163.266 votos. **Proclamados los resultados**, la moción queda en consecuencia aprobada **por unanimidad** en atención al artículo 21 del reglamento sobre juntas generales de socios y accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, dispuesto por el Superintendente de Compañías y publicado en los Registros Oficiales números 558 del 18 de abril de 2002 y 498 del 31 de diciembre de 2008. Tratando **el tercer punto del orden del día**, solicita y toma la palabra el señor Javier Espinosa Terán, quien

consecuente con las resoluciones adoptadas en los puntos anteriores, mociona, que la junta autorice al Gerente General para que a nombre y representación de **AUTEC S.A.** realice todas las gestiones pertinentes para instrumentar en debida forma las reformas estatutarias de los artículos anteriormente indicados, hasta su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, Distrito Metropolitano. Puesta la moción a consideración de la junta y luego de un breve intercambio de opiniones es aprobada con 3.516.437.00 votos a favor emitidos por Javier Espinosa Terán, Daniel Ricardo Espinosa Vacas, Sebastián Guarderas Calderón, y la abstención de la Ab. Pamela Morillo J. que representa 163.266 votos. **Proclamados los resultados**, la moción queda en consecuencia aprobada **por unanimidad** en atención al artículo 21 del reglamento sobre juntas generales de socios y accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, dispuesto por el Superintendente de Compañías y publicado en los Registros Oficiales números 558 del 18 de abril de 2002 y 498 del 31 de diciembre de 2008. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara concluida la presente junta general de accionistas a las 17h53.-

Notaría Dra. Humberto Slavas Quito Ecuador

Javier Espinosa Terán
PRESIDENTE

Felipe Durini Andrade
SECRETARIO AD - HOC

Certifico que es fiel copia del original.

Javier Espinosa Terán
Gerente General
AUTEC S.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170115361-0
ESPINOSA TERAN JAVIER
NACIONALIDAD ECUATORIANA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO
27 ABRIL 1941
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 3UC-1 0284 02097 M
PROVINCIA ACT. SEXO
PICHINCHA/QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1941

FIRMA DEL CEDULADO

[redacted]

ECUATORIANA****** EC0001382B
NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO MARIA JULIA DEL ROCIO VACAS
ESTADO CIVIL PROFESION
SUPERIOR ECONOMISTA
INSTRUCCION PROFESION
JULIO ESPINOSA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
TAPUJA TERAN
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 28/03/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
28/03/2015
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN Pch 0557654

FIRMA DEL CEDULADO PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2003

087-0129 NUMERO
1701183160 CEDULA
ESPINOSA TERAN JAVIER

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CHAUPICRUZ PARROQUIA
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA 3ra **COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.**

Notaría 37a

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUITO
QUITO

Dr. Humberto Navas Dávila
Quito - Ecuador

RA -

NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Mediante la presente escritura pública se AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AUTEC S.A., de cuyo particular tomé nota al margen de la constitución de la indicada Compañía celebrada ante mi Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 30 de septiembre de 1999.- Quito, a treinta y uno de agosto del año dos mil diez.

Notaría 5ta

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN:- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el numero **2927** del Registro Mercantil, Tomo **141.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 2548 del Registro Mercantil de diez y nueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, a fs 4068, Tomo 130, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO** de la Compañía ***"AUTEC S. A."***.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la **Escritura Publica** de 26 de agosto del 2.010, otorgada ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No.- 99.1.1.3.0006 de 02 de agosto 1.999, publicada en el Registro Oficial No.- 252 de 11 de los mismos mes y año; y, Resolución No.- 00.Q.IJ.006 de 17 de abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No.- 65 de 26 de abril del 2.000.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **32358**.- Quito, a ocho de septiembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL - QUITO -

RG/lg.-